

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 2
	Capacitación en Seguridad y Salud en Trabajo	PR-GTH-09
		FECHA EDICIÓN 13-01-2020

1. OBJETIVO

Este procedimiento establece todas las actividades, condiciones, controles y decisiones necesarias para garantizar que se definan los requisitos de conocimiento y práctica en Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarios para funcionarios, contratistas y personas en misión.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las necesidades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y finaliza con el cumplimiento del programa de capacitación.

3. BASE LEGAL



- Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6. artículo 2.2.4.6.11
- Resolución 312 del 13 de febrero de 2019; Capítulo III; Artículo 16.


4. DEFINICIONES

- **Capacitación en seguridad y salud en trabajo:** Proceso educativo corto por el que se adquieren conocimientos y habilidades técnicas con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Plan de Emergencias:** Documento que estructura y pone en marcha planes y procedimientos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre en sus distintas fases y así salvaguardar al personal involucrado en la emergencia.
- **Matriz de peligros:** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- **Planes operativos normalizados (PON):** Son los procedimientos establecidos dentro del plan de emergencias que indican el paso a paso a seguir ante una situación de primeros auxilios, evacuación, conraincendios y atrapamiento en ascensores; definidos para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. CONDICIONES GENERALES

El programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo debe ser revisado mínimo una vez al año con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y la alta dirección con representación del Subdirector Administrativo del MADR.


REVISÓ	APROBÓ
 CLAUDIA MARCELA GARCIA SANTOS Cargo: Coordinadora Grupo de Talento Humano Fecha: 13-01-2020	 HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA Cargo: Subdirector Administrativo Fecha: 13-01-2020

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 2
	Capacitación en Seguridad y Salud en Trabajo	PR-GTH-09
		FECHA EDICIÓN 13-01-2020

La capacitación en seguridad y salud en el trabajo va dirigida a todo trabajador que ingrese a la entidad; así como, el resto de personal independiente de su forma de vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, ésta será impartida por el Grupo de Talento Humano.

6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Identificar las necesidades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo. Organizar y priorizar los temas de capacitación	Coordinador Grupo Talento Humano Subdirector Administrativo COPASST Brigada	Formato Acta F01-MN-CYP-01 Formato Ayuda de Memoria F02-MN-CYP-01
2	Verificar los recursos necesarios para la realización de las capacitaciones. Nota: Conforme los recursos asignados, priorizar necesidad.	Coordinador Grupo Talento Humano Subdirector Administrativo COPASST Brigada	
3	Establecer el programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Coordinador Grupo Talento Humano Subdirector Administrativo COPASST Brigada	Programa de capacitación
4	Ejecutar el programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Coordinador Grupo Talento Humano Subdirector Administrativo COPASST Brigada	Formato asistencia a actividades de capacitación o bienestar F01-MN-GTH-01

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 2
	Capacitación en Seguridad y Salud en Trabajo	PR-GTH-09
		FECHA EDICIÓN 13-01-2020

5	Verificar el cumplimiento del programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Coordinador Grupo Talento Humano Subdirector Administrativo COPASST Brigada	Actas de comités
---	--	--	------------------

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Formato Acta F01-MN-CYP-01
- Formato Ayuda de Memoria F02-MN-CYP-01
- Formato asistencia a actividades de capacitación o bienestar F01-MN-GTH-01

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
07-12-2016	1	Versión Inicial
13-01-2020	2	Se actualiza el logo institucional de acuerdo con el manual de identidad del MinAgricultura y se actualiza la normatividad.